



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2018-00620-00

En atención a la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte demandante y las demandadas, en el escrito presentado el día 15 de septiembre de 2020, previo a decretar la terminación del presente proceso ejecutivo, se ordena, por secretaría, correr traslado de la liquidación del crédito aportada por las partes, a la cual se le imprimirá el correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 158 fijados hoy 07 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--